



COMPETICIONES TERRITORIALES

TEMPORADA 2022 / 2023

CAMPEONATO DE LIGA

A) AUTONÓMICA PREFERENTE

1. Composición

Dos Grupos de 12 equipos.

2. Sistema de Competición.

Por puntos y a doble vuelta, con un total de 22 jornadas, siendo de aplicación las disposiciones contenidas en el Reglamento General de la Real Federación Española de Fútbol.

La clasificación final se establecerá con arreglo a los puntos obtenidos por cada uno de los Clubes participantes, a razón de tres por partido ganado, uno por empatado y ninguno por perdido.

3. Clasificación Final

1.- El primer clasificado de cada grupo ascenderá directamente a Tercera División Nacional y los segundos clasificados jugarán una eliminatoria a doble vuelta obteniendo el tercer ascenso el campeón.

No será de aplicación el párrafo que antecede cuando se trate de Clubes que tengan la condición de filiales o dependientes, en cuyo caso correrá el turno y corresponderá el ascenso al siguiente o siguientes.

3.- Descenderán a Primera Autonómica, los clasificados en los puestos 9, 10, 11 y 12 de cada grupo y los 8^a clasificados de cada grupo jugarán una eliminatoria a doble vuelta, descendiendo el perdedor. El segundo partido se celebrará en el campo del equipo mejor clasificado.

Si al final del segundo partido de la eliminatoria, el resultado fuera igual para los dos equipos, tras un descanso de cinco minutos, se jugará una prórroga de treinta, en dos partes de quince, con sorteo previo para la elección de campo.

Si, expirada esta prórroga, no se resolviera la igualdad, se procederá a una serie de lanzamientos desde el punto de penalti, de cinco por cada equipo, alternándose uno y otro en la ejecución de aquéllos, previo sorteo para el equipo que resulte favorecido por el mismo elija ser primero o segundo en los lanzamientos y debiendo intervenir futbolistas distintos ante una portería común. El equipo que consiga más tantos, será declarado vencedor.

Si ambos contendientes hubieran obtenido el mismo número, proseguirá los lanzamientos, en idéntico orden, realizando uno cada equipo, precisamente por jugadores diferentes a los que intervinieron en la serie anterior, hasta que, habiendo efectuado ambos igual número, uno de ellos haya marcado un tanto más.

Solo podrán intervenir en esta suerte los futbolistas que se encuentren en el terreno de juego al finalizar la prórroga previa, pudiendo en todo momento cualquiera de ellos sustituir al portero.

Si hubiere lugar al supuesto de resolver el resultado por lanzamientos desde el punto de penalti y uno de los dos equipos tuviere en el campo, por razón de las vicisitudes del partido, menos jugadores que el oponente, éste deberá excluir los que excedan, a fin de que ambos dispongan de idéntico número, correspondiendo a su capitán la obligación de comunicar al árbitro tales extremos.

Para la temporada 2023/2024, esta categoría estará conformada por un grupo de 18 equipos como máximo.

Si tras consumarse los ascensos y descensos la categoría de Preferente Autonómica se viera incrementado con un número mayor de Clubes procedentes de Tercera División, ello determinará, el descenso a 1ª Autonómica Aficionado de los equipos peor clasificados que sean necesarios para que quede el grupo constituido por 18 equipos como máximo.

DISPOSICIONES EXTRAORDINARIAS POR COVID-19.

1. Salvaguarda genérica.

Lo dispuesto en las presentes Bases o Normas de competición puede verse modificado durante el transcurso de la temporada por causa de fuerza mayor, siendo competencia del Comité Ejecutivo de la FFRM la determinación de la paralización y/o de la vuelta a la competición en atención a las causas de fuerza mayor que sobrevengan y su prolongación en el tiempo, salvo en aquellos aspectos que la competencia fuera del Juez/a de Competición.

A los efectos previstos en estas Bases de competición se considera que quedan acreditadas las causas de fuerza mayor cuando en un territorio determinado exista una normativa o una orden gubernativa, y si fuere el caso, debidamente avalada por la justicia competente, que impida el desarrollo de las actividades deportivas de competición federada, ya sea entrenamientos de cualquier nivel o la disputa de partidos en dicho territorio o bien que se haya decretado el Estado de Alarma que incluya estas limitaciones.

2. Resultados finales de la competición si no finaliza para todos.

En caso de suspensión o paralización de las competiciones por fuerza mayor se aplicarán las siguientes reglas para la determinación de los ascensos, descensos y ganadores de las competiciones.

A) Para competiciones con fase regular única (ida y vuelta)

En caso de suspensión o paralización de las competiciones por fuerza mayor, y para el caso de que no pudiese finalizar la totalidad de la competición, es decir, disputarse la totalidad de los partidos previstos desde el inicio, antes del 30 de junio se considerará como finalizada sin ascensos y sin descensos o, en su caso, sin ganador del título en el supuesto que no se hubieran podido disputar, como mínimo, el 50% del total de las jornadas previstas en el calendario oficial de todos los clubes participantes.

Si en el momento de suspenderse o como máximo a 30 de junio se hubieran disputado un número de jornadas igual o superior al 50% de las mismas de todos los clubes participantes se dará como válida la clasificación en el momento en que no pudieran disputar más encuentros antes del 30 de junio y se aplicarán las mismas reglas de ascensos y descensos o, en su caso, de título, según lo estipulado en las bases de competición y las reglas previstas en el Reglamento General.

3. Normas específicas si no todos los equipos pueden acabar igual o pueden disputar todos los partidos.

- A) *Si un equipo o varios, por causas de fuerza mayor, no pudiera/n disputar uno o varios partidos en la competición regular durante la temporada y los mismos no pudieran ser disputados antes de finalizar la misma, la clasificación final se realizará mediante el sistema de coeficientes, es decir, la relación entre los puntos obtenidos y el número de partidos disputados, siempre que el número de partidos no disputados para ese equipo concreto no sea superior al 20% de la mayoría de los equipos en la misma competición.*

Si la diferencia de partidos para ese equipo concreto fuera superior al 20% el criterio del coeficiente se tendrá en cuenta única y exclusivamente a los efectos de dilucidar cuales son los clubes que descienden de categoría y siempre que el equipo concreto estuviera en una de esas posiciones de descenso por los puntos obtenidos hasta ese momento.

4. Sustituciones

4.1.- Se podrán inscribir en el acta arbitral un máximo de 18 futbolistas, pudiendo en el transcurso de los partidos llevarse a cabo hasta cinco sustituciones de jugadores, entre un máximo de siete de eventuales suplentes.

4.2.- Las sustituciones están obligadas a ejercerlas durante el partido de la siguiente manera:

La intervención de estos en un partido será, como máximo, de cinco jugadores suplentes mediante la sustitución de un jugador titular, como límite, en tres interrupciones del partido por cada equipo previa autorización del árbitro. Realizado éste, el sustituto deberá de salir del terreno de juego por la línea delimitadora del mismo más cercana a su posición y no podrá volver a intervenir en el encuentro. Durante el partido, solo podrán realizar ejercicios de calentamiento en la banda ocupada por el Árbitro Asistente número 1, un máximo de tres jugadores por equipo. En ningún caso podrá ser sustituido un futbolista expulsado.

4.3.- Los Clubes deberán empezar el encuentro con **DOS** futbolistas Sub-23 en el terreno de juego, no estando obligados a mantenerlos durante el partido.

5. Periodo de Inscripción.

La plantilla de los Clubes de Territorial Preferente estarán compuestas por un máximo de veinticinco futbolistas, en la que deberán incluir, dentro de dicho cómputo, al menos seis menores de veintitrés años, con licencia de "A" (aficionado) o "J" (Juvenil).

Los Clubes tienen la obligación de tener los equipos delegado con licencia federativa.

Los Clubes podrán solicitar y obtener licencia de jugadores, a lo largo de la temporada, precluyendo tal derecho respecto de las 4 últimas jornadas de la competición en que participen.

Un jugador no podrá tramitar más de tres licencias en la misma temporada.



6. Fecha y horario de partidos.

Los Clubes organizadores fijarán libremente la hora de comienzo de sus partidos en las fechas previstas en el Calendario, pudiéndose fijar partidos los sábados a partir de las 16:00 horas, sin autorización del Club contrario. Aprobado en reunión de la Comisión del día 12 de Julio de 2018.

La hora de los encuentros y colores de la equipación, deberán de notificar a la Federación y al Club oponente, por medio oficial, que permita tener constancia de la recepción, siempre antes de las 12'00 horas del martes anterior a la fecha en que deba jugarse el encuentro.

Las rectificaciones en la comunicación de los horarios, no serán efectivos si no se recibe el justificante de envío al equipo contrario.

7. Régimen Disciplinario y Competicional

Toda expulsión acordada por el árbitro en un encuentro, llevará consigo la sanción de suspensión durante UN PARTIDO, salvo que el hecho fuera constitutivo de infracción de mayor gravedad.

La acumulación de CINCO amonestaciones en el transcurso de la misma temporada y competición o dos en un mismo partido, determinará la suspensión de UN PARTIDO.

Los jugadores inmersos en las normas que anteceden no podrán ser alineados en el partido siguiente, aunque ni estos, ni el Club al que pertenezca, reciba la notificación personal y directa de la sanción, bastará únicamente que el órgano disciplinario haga comunicación pública de la misma en la página Web de la Federación, sin que la ignorancia de esta norma excuse de su cumplimiento, ni pueda invocarse como excepción.

8. Suspensión de Encuentros

Los gastos originados al equipo visitante en su segundo desplazamiento serán asumidos, a partes iguales, por ambos contendientes, debiendo aquel presentar la justificación correspondiente.

9. Camisetas de juego

La numeración de los futbolistas de sus plantillas será del 1 al 25, como máximo, y cada uno deberá exhibir la misma en todos y cada uno de los partidos de las competiciones oficiales, al dorso de la camiseta, reservándose los números 1 y 13 para los porteros y el 23 para el equipo que tenga un tercer portero.

Si actuasen jugadores de Clubes filiales o equipos dependientes deberán hacerlo también con un nº fijo cada vez que intervengan, a partir del 25

Nota: Este punto es opcional, nunca obligatorio

Murcia, 15 de Septiembre de 2022



*Fdo. José Francisco Fernández Soria
Secretario General*